



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11723

Viernes 31 de Mayo de 2013

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 589, 593, 595, 596, 597, 599, 601, 602, 606 y 607 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 455, 456, 463 y 464 4

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 174, 175 y 176 4

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 57, 58, 67 y 73 5

Subsecretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº 06 5

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Presidencia
Año 2013 - Res. Nº 17 5

Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº 49, 54 5-6

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2013 - Res. Nº 543 y 544 6

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2013 - Disp. Nº 41, 89, 91 y 96 7-8

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 30, 31 y 32 8

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2013 - Disp. Nº 365, 366, 422, 423, 546, 547 y 548 8-9

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2013 - Disp. Nº 05 6-7

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 589 **23-05-13**

Artículo 1°.- Autorícese a la Señora Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Licenciada Miriam Susana LÓPEZ ARRÚA (M.I. N° 24.449.314 - Clase 1975), a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, entre los días 25 de mayo de 2013 al 02 de junio de 2013, para participar en el «Taller Internacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos - Banco Mundial Washington D.C.» por el Préstamo BIRF N° 7362-AR.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS (U\$S 800) por toda la estadía, con su equivalente de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 4.208), según la cotización del día 14 de mayo de 2013, U\$S 1 = \$ 5,26, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 181/02 y sus modificaciones, como monto total de viáticos internacionales a percibir por la Licenciada Miriam Susana LÓPEZ ARRÚA, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 593 **23-05-13**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 47° Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2013.-

Dto. N° 595 **23-05-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00) a la FUNDACIÓN PATAGONIA NATURAL, representada por su Vicepresidente, Sr. José María MUSMECI con D.N.I. N° 10.591.458, para solventar los gastos de la programación y desarrollo de actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación, a los fines de promover la conservación en los ecosistemas de la Patagonia según Convenio Marco y Acta Complementaria, en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a suscribir las actas complementarias necesarias para la programación y desarrollo de las actividades de complementación, colaboración, asisten-

cia técnica y cooperación, a los fines de promover la conservación en los ecosistemas de la Patagonia según Convenio Marco y Acta Complementaria, que obran en las actuaciones mencionadas.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Corriente N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- AUTORIZAR al SAF -80- de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a abonar la suma detallada en el Artículo 1°, en forma trimestral según detalle del Anexo 3, Ptos. B1, B2, C1, C2 y C3.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00) se imputará a la Jurisdicción: 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas / Actividad: 4-Planificación /Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas Fuente de Financiamiento: 353 - Recursos de la Secretaría de Turismo / Ejercicio 2013.-

Dto. N° 596 **27-05-13**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 165.500.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 597 **27-05-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por compensación tarifaria provincial a la Municipalidad de Trevelin por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) correspondientes a la prestación del servicio de transporte de pasajeros desde Trevelin al Parque Nacional Los Alerces, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF 20 - Ministerio de Gobierno - Programa: 22 - Actividad: 2 - Inciso: 5 - Partida Principal: 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 599**27-05-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «COMEDOR INFANTIL PUERTO MADRYN» en la persona de su Presidente, Señora Alicia N CIOCCALE (D.N.I. N° 12.176.414), el cual será aplicado para regularizar la apremiante situación financiera por la que atraviesa la institución, con el fin de contar con posibilidades de brindar a la comunidad y en particular a niños y madres adolescentes, mejores servicios en las áreas sociales y culturales a las cuales dedica su accionar desde el año 1962, fecha de su creación.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 601**27-05-13**

Artículo 1°.- Declarar la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Beatriz CURRUMIL (M.I. N° 28.019.248 - Clase 1972), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, en virtud de lo normado por el Artículo 74° - inciso c), de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 602**27-05-13**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente Mónica Graciela CONTRERA (M.I. N° 13.814.790 - Clase 1960), quien revista en el cargo Secretaria - Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaría Privada de la Gobernación, en virtud de haber sido electa Diputada Nacional, según lo establecido por el Artículo 35° de la Ley I - N° 74, a partir del 13 de marzo de 2013 y hasta el 9 de diciembre de 2015.-

Dto. N° 606**27-05-13**

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente Ruth Noemí GARCÍA PAEZ (M.I. N° 17.126.987 - Clase 1964), en el cargo de Lavadero - Planchador Código 1-922 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, en el que fue designada mediante Decreto N° 596/06.-

Dto. N° 607**27-05-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Marcos Gustavo MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557).-

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIERREZ (D.N.I. 28.738.046).-

Artículo 3°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778).-

Artículo 4°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172).-

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. N° 22.207.625).-

Artículo 6°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Luis Osear GARCÍA (D.N.I. N° 13.814.800).-

Artículo 7°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938).-

Artículo 8°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Sebastián Ángel BALOCHI (DNI N° 26.065.234).-

Artículo 9°.- Los fondos destinados a los Municipios que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado, honorarios de los capacitadores, pago del personal operativo y todo aquel gasto que implique atención a los participantes en el marco del programa denominado «Evita Culturales».-

Artículo 10°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 455 10-05-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-246645-3 CUIT Nº 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía Nº 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 15 de Mayo de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-05-13 V: 31-05-13

Res. Nº 456 10-05-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 CUIT Nº 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-05-13 V: 31-05-13

Res. Nº 463 14-05-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-05-13 V: 31-05-13

Res. Nº 464 14-05-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-028401-1 CUIT Nº 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo Nº 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 27-05-13 V: 31-05-13

Res. Nº 174 23-05-13

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00), a la señora Adriana Graciela SOSA (C.U.I.T. Nº 27-18236419-9), titular del inmueble sito en Avenida Polonia Nº 835 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de utilización del inmueble, durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble sito en Avenida Polonia Nº 835 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad de la señora Adriana Graciela SOSA (C.U.I.T. Nº 27-18236419-9), destinado al funcionamiento de la Delegación del Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía (SEPEP) del Ministerio de Educación, en dicha ciudad, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de octubre de 2013, por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), el cual será abonado en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00), Ejercicio 2013.

Res. Nº 175 24-05-13

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante los meses de febrero y marzo de 2013, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 236.890,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. Nº 176 24-05-13

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Junio de 2013, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 4.989.717,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 5 y 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2013.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 57** **06-03-13**

Artículo 1º: PRORROGAR los términos de la CONCILIACION OBLIGATORIA mediante Resolución N° 20/13-STR en el expediente administrativo N° 293/13 STR caratulado como "MINERA ARGENTA S.A. - S/ Conflicto Laboral-social suscitado en la Comarca Mesta Central", hasta el 13 de marzo de 2013, en un todo de acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo 3º de la Ley X N° 15.-

Artículo 2º: FIJAR fecha de audiencia para el día miércoles 13 de Marzo del corriente año a las 11.00 horas, a realizarse en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo, las cuales se hallan sitas en calle Perito Moreno N° 136 de la ciudad de Rawson, a la que deberán asistir las partes involucradas bajo apercibimiento de ley.-

Res. N° 58 **11-03-13**

Artículo 1º.- HOMOLOGAR el Acta Paritaria suscripta en fecha 01 de marzo de 2013, entre el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut representado por el Sr. Ministro del área, Prof. Luis ZAFFARONI, el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Prof. Diego PUNTA, el Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Sr. Alejandro HIAYES, y por el otro, en representación de los trabajadores docentes, la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut -ATECH-, representada en este acto por la Secretaria General Sra. Estefanía AGUIRRE, y las paritarias, Sra. Norma LUQUE, la Sra. Cintia GOMEZ y la Sra. Marcela CAPON, con la presencia del Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Carlos ELICECHE, el Viceministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Miguel Ángel MONTOYA, y el Ministerio de Economía y Crédito Público representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Gestión Presupuestaria Cr. Pablo SCOCCA.

Res. N° 67 **21-03-13**

Artículo 1º.- Homoléguese en todas sus partes el acuerdo alcanzado en fecha 08 de marzo de 2013; entre el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado en ese acto por su Secretario General Sr. Héctor Rubén GONZALEZ, el Secretario de Coordinación, Sr. Rogelio GONZALEZ, el Secretario de Política Energética, Sr. Sergio LITT y el apoderado de la entidad, Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI, y por el otro lado, la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la provincia, representada en este acto por el Subsecretario del Área, Ing. Gerardo COUTO; todos ellos en el carácter invocado; con la presencia del Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Carlos ELICECHE, el Viceministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Miguel Ángel MONTOYA y el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, Cr. Pablo SCOCCA.

Artículo 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Subse-

cretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.-

Res. N° 73 **04-04-13**

Artículo 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 22 de Marzo de 2013 entre la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Limitada de Rawson representada en ese acto por el Sr. Carlos COUSTET, el Sr. Eduardo CUGURA, el Sr. Gustavo GANDOLFO y el Dr. Federico LANDAU, y el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias- Región Sur- SITOS- representado en ese acto por el Sr. Luis OLANDA, y el Dr. Javier Patricio ROMERO.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 06** **18-04-13**

ARTICULO 1º: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre la Asociación Bancaria y el Banco del Chubut S.A, por un plazo de 15 (quince) días hábiles.-

ARTICULO 2º: INTIMAR a la Asociación Bancaria a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medida de acción directa bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida; e intimar asimismo al Banco del Chubut S.A a dar total cumplimiento a todas las obligaciones legales a su cargo.-

ARTICULO 3º: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permiten la solución del presente conflicto.-

ARTICULO 4º: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día martes 23 de abril de 2013, a las 11 horas, en la Secretaría de Trabajo, sita en calle Moreno N° 136 de la ciudad de Rawson.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**PRESIDENCIA****Res. N° 17** **07-05-13**

Artículo 1º): OTORGAR licencia sin goce de haberes a la agente María Lorena COLLANTES (DNI N° 24.051.890) por el término de un año, a partir del 17 de junio de 2013, según lo previsto en el art. 22º inciso m) del Estatuto Escalafón vigente.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 49** **20-05-13**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor del Sr.

BRUNO RAFAEL NICOLETTI, en el Establecimiento SAN RAMON, Ubicado en el predio individualizado como: parte de la Legua: b y la Legua: c del Lote: 13; parte de la Legua: a y d del Lote: 14 y la Legua: b y parte Legua: c del Lote: 18, Fracción: C, Sección: J-II, Departamento Languiño, Provincia del Chubut, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º, solo podrá ser ejercido, para ser utilizado con fines de Uso Agrícola en la actividad productiva de Alfalfa, en consumo anual aproximado de 72.000,00m3/año (0,5 l/ha.s,) para utilización de riego de 8has, entre los meses de Septiembre a Marzo y en la actividad productiva de Maíz, en consumo anual aproximado de 24.000,00m3/año (1,00 l/ha.s,) para utilización de riego de 2has, entre los meses de Octubre a Febrero.-

Artículo 3º: EL LIMITE, instantáneo máximo de agua a utilizar para la zona del Proyecto es de Q=15 l/s.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M/ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew. Artículo 1º y Artículo 7º Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

Res. N° 54

24-05-13

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Genoa, a favor de la Empresa DON PABLO S.A, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º, estipula un límite instantáneo máximo de agua a utilizar para la zona del proyecto en Q=100 l/s, para ser utilizado con fines de uso Agrícola (Sistematización de Mallines), en un caudal aproximado de 0,25 l/ha.s, para su utilización de riego de 222has, entre los meses de Mayo a Diciembre de cada año, en el predio individualizado como: Lote 61 Colonia Pastoril José de San Martín, fracción A, Sección H-II, Departamento de Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley

XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 5M/ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew. Artículo 1º y Artículo 7º.1 Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

SECRETARIA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 543

15-05-13

ARTICULO 1º: INFRACCIONESE al Sr. IGLESIAS MANUEL ALEJANDRO con CUIT Nº 20-07320390-3 y domicilio en María Humphrey Nº 56 de esta ciudad, Provincia del Chubut, por el incumplimiento a la siguiente norma: 1) Art. 38 y ss de la Ley X Nº 15 (Meses Impagos de la Tasa) y Art. 41 y ss de la Ley X Nº 15 (Pago Fuera de Término).

Res. N° 544

15-05-13

ARTICULO 1º: INFRACCIÓNESE al Sr. FRANCONI MARTIN OSCAR con CUIT Nº 20-22821840-6 y domicilio en San Martín Nº 1912 de esta ciudad, Provincia del Chubut, por el incumplimiento a la siguiente norma: 1) Art. 38 y ss de la Ley X Nº 15 (Meses Impagos de la Tasa, Diferencia de Saldo) y Art. 41 y ss de la Ley X Nº 15 (Pago Fuera de Término).-

DISPOSICION

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

DIRECCION DE PREVISION

Disposición N° 05/13

Rawson, Chubut, 10 de Mayo de 2013.

VISTO:

La Resolución Nº 1279/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza a la Dirección de Previsión a que continúe con la elaboración mensual, del valor Índice Correctivo, con el objeto de aplicarlo para el cálculo del haber inicial de las prestacio-

nes que se otorgan en el marco de la Ley XVIII – N° 32 y cuyo concepto debe determinarse según las pautas establecidas en su Artículo 80°;

Que tal como dispone el Artículo 2° de la mentada Resolución, la Dirección de Finanzas ha suministrado a esta Dirección, los informes necesarios para la confección;

Que se ha realizado la operación, según las pautas determinadas en la parte pertinente del Artículo 80° del plexo normativo previsional citado;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que fije el Índice de Corrección para el mes de Abril de 2013;

PORELLO

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincial del Chubut

DISPONE

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de ochocientos cuarenta y dos con seis (842,06), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Abril de 2013.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón la Dirección de Secretaría General y Finanzas. Notifíquese a las Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVASE.

Dra. ANA MARIA CALVELO PEREZ
Directora de Previsión
Instituto de Seguridad Social y Seguros

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 41 11-03-12

Artículo 1°.- Renuévase la inscripción con el N° 287 a la empresa PESCAPUERTAARGENTINA S.A, ubicada en Macizo 9, Parcela 1, del Parque Industrial Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y

foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 6°.- La empresa deberá presentar en un plazo de VEINTE (20) días, a partir de notificada la presente, el cronograma de adecuación del sitio de acopio de residuos peligrosos y el cumplimiento de la Disposición N° 185/12.-

Disp. N° 89 13-05-13

Artículo 1°.- SANCIONAR con MULTA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a la empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. con domicilio en la calle 1563 N° 600, del Barrio Presidente Ortiz Km. 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por infracción a la Ley XI N° 35, a la Ley N° 25670, al Decreto N° 853/07, y a la Ley N° 24051, respecto de la gestión de PCB's.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición, deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- La empresa CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A., deberá en el plazo de TREINTA (30) días presentar el Plan de Eliminación de PCB's con operador habilitado, bajo apercibimiento de duplicar la multa establecida en el artículo 1° de la presente Disposición, y demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 4°.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 91 13-05-13

Artículo 1°.- SANCIONAR con MULTA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a la empresa CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA con domicilio legal en Av. Las Heras N° 2050, Piso 13, Depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por infracción a la Ley XI N° 35, a la Ley N° 25670, al Decreto N° 853/07, a la Resolución 369/91-MTySS, y a la Ley N° 24051, respecto de la gestión de PCB's.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1º de la presente Disposición, deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- La empresa CRI HOLDING INC. SU-CURSAL ARGENTINA, deberá en el plazo de TREINTA (30) días presentar el Plan de Eliminación de PCB's con operador habilitado, bajo apercibimiento de duplicar la multa establecida en el artículo 1º de la presente Disposición, y demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21º del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 96 15-05-13

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a la firma TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena SIMON, CUIT N° 23-11215507-4, con domicilio legal en calle Castellano N° 909 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, inscripta con el N° 159 como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 30 22-05-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 10924 y 10912.

Disp. N° 31 24-05-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 10940.

Disp. N° 32 24-05-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 10930.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Disp. N° 365 18-04-13

Artículo 1º): Formular cargo por diferencia de aportes previsionales personales al señor Juan Carlos MUÑOZ, D.N.I. N° 12.303.972 por el período 01/04/1993 al 31/03/2013, de conformidad con lo establecido por el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Artículo 2º): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 42.253,09), por el concepto referido en el Artículo anterior.

Artículo 3º): Hacer saber al beneficiario que cuenta con un plazo de (10) diez días hábiles contado a partir de la notificación de la presente Disposición, para impugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho plazo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Disp. N° 366 18-04-13

Artículo 1º): Formular cargo por diferencia de aportes previsionales personales al señor Julio OROZCO, D.N.I. N° 13.922.666 por el período 01/04/1993 al 31/03/2013, de conformidad con lo establecido por el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Artículo 2º): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 50.784,38), por el concepto referido en el Artículo anterior.

Artículo 3º): Hacer saber al beneficiario que cuenta con un plazo de (10) diez días hábiles contado a partir de la notificación de la presente Disposición, para impugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho plazo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Disp. N° 422 29-04-13

Artículo 1º): Formular cargo por diferencia de aportes previsionales personales al señor Tomás Antonio MONTERO, D.N.I. N° 17.184.328 por el período 01/04/1993 al 31/03/2013, de conformidad con lo establecido por el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Artículo 2º): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.440,48), por el concepto referido en el Artículo anterior.

Artículo 3º): Hacer saber al beneficiario que cuenta con un plazo de (10) diez días hábiles contado a partir de la notificación de la presente Disposición, para impugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho pla-

zo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Disp. N° 423 **29-04-13**

Artículo 1°): FORMULAR CARGO por diferencia de aportes personales previsionales obligatorios, al señor RUANO, Luis Omar, D.N.I. N° 12.131.307, por el período 18/02/1987 al 28/02/2011, de conformidad con lo establecido por el Artículo 55° de la Ley XVIII N° 69.

Artículo 2°): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.671,52), por el concepto referido en Artículo anterior.

Artículo 3°): Hacer saber al beneficiario, que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Disposición, para impugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho plazo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado.

Disp. N° 546 **17-05-13**

Artículo 1°): FORMULAR CARGO por diferencia de aportes personales - previsionales- obligatorios, al señor ROMERO, Rubén Orlando D.N.I. N° 23.959.183, por el período 01/04/2003 al 28/02/2011, de conformidad con lo establecido por el Artículo 55° de la Ley XVIII N° 69.

Artículo 2°): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.236,67), por el concepto referido en Artículo anterior.

Artículo 3°): Hacer saber al beneficiario, que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Disposición, para impugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho plazo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado.

Disp. N° 547 **17-05-13**

Artículo 1°): Formular cargo por diferencia de aportes previsionales personales al señor Patricio Eduardo MOUJAN D.N.I. N° 25.300.237 por el período 26/02/2004 al 30/04/2013, de conformidad con lo establecido por el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Artículo 2°): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.565,77), por el concepto referido en el Artículo anterior.

Artículo 3°): Hacer saber al beneficiario que cuenta con un plazo de (10) diez días hábiles contado a partir de la notificación de la presente Disposición, para im-

pugnar el monto del cargo formulado. Vencido dicho plazo sin que mediare oposición, deberá suscribir el plan de pago en forma previa al otorgamiento del beneficio previsional solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 02 de la Ley XVIII N° 73.

Disp. N° 548 **17-05-13**

Artículo 1°): Formular cargo por aportes previsionales personales al señor Dante Mario CORCHUELO BLASCO, D.N.I. N° 7.615.925.

Artículo 2°): Notificar al agente beneficiario que deberá abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 132.430,94) en concepto de aportes personales.

Artículo 3°): Hacer saber al señor Dante Mario CORCHUELO BLASCO que cuenta con un plazo de (10) diez días hábiles a partir de la notificación para proponer realizar el pago de conformidad a lo autorizado por el artículo 5° de la Ley N° 2342.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI, CARINA ALEJANDRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Mayo de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REAL, FERNANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, JULIO CESAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLASSIE, PEDRO y CARIA MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DO BRITO, MARIA IDILIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DO BRITO, MARIA IDILIA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000813/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "PRANE, CIPRIANO S/Sucesión ab-

intestato" (Expte. N° 219-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRIANO PRANE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel (Chubut), 10 de Mayo de 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Unica, con asiento en Carlos Pellegrini 655 1° piso, ciudad en autos: "P.D.I. c/C.P.L. s/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 676/2012, cita al Sr. PABLO LUIS CAMBEIRO, DNI 11.329.740, para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2013.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 30-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, en los autos caratulados: "SANCHEZ, VALLE FLORA Y HUENTELICAN SALDIVIA, JOSE MANUEL Y HUENTELICAN, RAUL ARMANDO Y HUENTELICAN, DINA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 474/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DARÍO ALBERTO PAGANO, en los autos sucesorios: "PAGANO, DARIO ALBERTO S/SUCESION" Expte N° 665/13, para que así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de Mayo de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KITAJGRODZKI, JOSEFA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MURUCHI SINCURI, JACINTO y BARRIONUEVO MOLINA, PAULINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 451, Año 2013), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JACINTO MURUCHI SINCURI Y PAULINA BARRIONUEVO MOLINA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 22 de Mayo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "MARDONES BOBADILLA, SAMUEL – URIBE VARGAS, MARIA CORINA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 913/2012, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SAMUEL MARDONES BOBADILLA y MARIA CORINA URIBE VARGAS, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Febrero 13 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (Treinta) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "OVIEDO, SEGUNDO EULOGIO, para que así lo acrediten en los autos: "OVIEDO, SEGUNDO EULOGIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 251/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA PELLIZA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución No 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: «ANDRADE CHACON, SOFÍA del CARMEN s/ Juicio Sucesorio Ab-intestato» Expte. N° 1833/2012 se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOFÍA del CARMEN ANDRADE CHACON para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el « Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut «EL PATAGÓNICO» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Febrero de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, secretaria N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N°650, Primer piso, de ciudad, en los autos caratulados «PEREIRA, GERÓNIMO Librado s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 214/13, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publiquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENITO FILEMON NIETO y MARIA FLORA PAREDES SOTO, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «NIETO, BENITO FILEMON y PAREDES SOTO, MARIA FLORA S/Sucesión», Expte. N° 2.700/2012.- Publiquense por TRES (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNÁNDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar RolinHO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO RICARDO ALDERETE, para que lo acrediten, en autos: «ALDERETE, JULIO RICARDO S/SUCESION», Expte 281/13. Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El PATAGONICO» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia 09 de abril de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNÁNDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KONIG - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «PETERSEN, CLAUDIAANGELICA» C/EL MOLINABLANCO S.A. s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte. 97, Año 2012) ha ordenado notificar al demandado Sr. NÉSTOR DEL PESCO, D.N.I. 21.354.934, las siguientes providencias:

«TRELEW, 16 de Mayo de 2013.- ... Atento lo petitionado, constancias de autos y verificados en los presente extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a NÉSTOR DEL PESCO por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de (3) DIAS, a fin de que ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° I. Intímese a la accionada a presentar en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° I. Como así también la certificación de aportes patronales previsionales y certificado (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de fijar astreintes si por derecho correspondiere. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentra a su disposición las copias de poder y escritos de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora. Fdo. Dr. Paulo KONIG - Juez».-

«TRELEW, Noviembre 13 de 2012.- Agréguese poder, documental y escrito presentado. Tiénese por ampliada la demanda contra ... Néstor DEL PESCO ... Fdo. Dr. Paulo KONIG - JUEZ».-

«TRELEW, Agosto 6 de 2012.- De la demanda incoada córrase tras lado ... para que en el término de DIEZ (10) DIAS concorra a presentarse a juicio , conteste demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° I. Intímase a la accionada a presentar en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 LCT), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art° 41 de la Ley XIV N° I. Como así también la certificación de aportes patronales y certificado (art. 80 L.C.T.) bajo apercibimiento de fijar astreintes si por derecho correspondiere. Fdo. Dr. Paulo KONIG - Juez».-

Trelew, Mayo 17 de 2013.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 29-05-13 V: 31-05-13.

EDICTO

ALFA PINTURAS S.R.L. RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11, de fecha 15/12/2010, se formalizó la reconducción de la Sociedad: "ALFA PINTURAS S.R.L.", en virtud del vencimiento del plazo establecido al momento de la constitución de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato social, el plazo de duración venció el 11 de agosto de 2009. Así se logrará la reconducción jurídica de la sociedad en forma regular, se resuelve modificar la cláusula segunda del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: PLAZO DE DURACION: El término de duración por reconducción de la sociedad será por un plazo de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el plazo de duración de la sociedad podrá prorrogarse por resolución unánime de los socios antes del vencimiento del tiempo estipulado, en las condiciones que de común acuerdo resuelvan los socios".

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 31-05-13.

TRANSACUE S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 14 de Junio de 2013 a las 10,00 hs en primera convocatoria y para las 11,00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo prescripto por el artículo 234; ley 19.550

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 30 de Junio de 2012.

3º) Tratamiento y destino del Resultado del Ejercicio.

4º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.

5º) Elección de cuatro (4) directores titulares y tres (3) directores suplentes

6º) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente

7º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Lugar de realización: Hipólito Irigoyen 555, Comodoro Rivadavia, Chubut

OMAR AGUSTIN GIMENEZ
Presidente
TRANSACUE S.A.

I: 27-05-13 V: 31-05-13

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio Nro. 62 del 20 de Mayo de 2013, convoca a Asamblea General Ordinaria Nro. 15 para el día 18 de Junio de 2013 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita Av. Hipólito Irigoyen Nro. 4509, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 15.-

2) Tratar los informes de liquidación efectuados por los liquidadores hasta el día de la fecha.-

3) Tratar los motivos de la convocatoria fuera de término a la Asamblea que debería tratar la documentación legal y contable del ejercicio económico Nro. 15, cerrado el 29 de Febrero de 2012.-

4) Tratar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos Nos. 15 y 16, finalizados el 29 de Febrero de 2012, y el 28 de Febrero de 2013, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-

5) Tratar el destino del resultado de los ejercicios económicos Nro. 15 y 16.-

MARIO MATÍAS ELICECHE
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 29-05-13 V: 04-06-13.

ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA 2013**

Los miembros de la Comisión Directiva: Carlos Rial, Presidente; Lilian Papaiani, Vicepresidente; Alejandro Vila, Secretario; Sergio Sánchez Calot, Tesorero; Elizabeth Ustariz, Vocal.

Convocan a sus Asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria año 2013, a realizarse el día 29 de Junio de 2013, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos, sede de la Institución.

13:30 Hs. Asamblea Extraordinaria con el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Aprobación de la reforma del Estatuto en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 27, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

19 Hs. Asamblea Ordinaria con el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Lectura y aprobación de la memoria.
3. Aprobación del Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2013 e inventario.
4. Informe de Revisor de Cuentas.

Se recuerda a los Sres. Asociados el art. N° 29 del Estatuto de A.M.H. que indica: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Habiendo tratado lo acordado, se levante la sesión a las 21:30 hs.

LILIAN PAPAIANI
Vicepresidente

I: 30-05-13 V: 03-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN

IMPOSITIVAART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 35/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/10; 06 a 11/12, calculada al 15/02/2013 y asciende a \$ 2.291,28 (pesos DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTAY UNO CON 28/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/10; 06 a 11/12, por un monto de impuesto de \$ 2.064,70 (pesos DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON 70/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0054/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2535/2012-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVAART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación

Impositiva N° 36/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 03, 05 a 12/10; 01 a 12/11, 01 a 05/12, calculada al 15/02/2013 y asciende a \$ 7.383,32 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 03, 05 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12, por un monto de impuesto de \$ 5.676,71 (pesos CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUISA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE 586 DPTO 4° de la ciudad de BAHIA BLANCA provincia del Chubut por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOCISION N° 0055/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-05-13 V: 06-06-13.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (DNI N° 12.834.601) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 130/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)".

RAWSON, 03 de Mayo de 2013.

VISTO: El Expediente N° 5896-ME-10; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la suspensión preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que por Resolución XIII N° 49/11 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a efectos de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente citado en el Visto, ratificando asimismo la separación preventiva dispuesta mediante Disposición N° 131/10 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO, por el término de noventa (90) días;

Que por Resolución XIII N° 366/11, se dispuso la prórroga de separación preventiva del agente citado en el considerando precedente, hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado;

Que seguidamente y mediante Dictamen N° 52/12 DS, el Director de Sumarios informa: "...se recepcionó en la sede de la Dirección de Sumarios el Oficio N° 1164/2012 librado en los autos caratulados "MORALES, Jessica Ayeles s/Dcia. Abuso Sexual" en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ...que en dicha causa penal se ha llevado la audiencia preliminar Art. 295 CPP y el Sr. Juez actuante resolvió elevar la misma a juicio. ... Atento el estado de las presentes actuaciones, el grado de sospecha, la semiplena prueba de que el agente sería autor de los hechos endilgados en sede penal, sumado a la gravedad de los hechos investigados, correspondería apartar al agente del desempeño de cualquier actividad laboral... Para tal fin se sugiere dictar la suspensión preventiva del agente en los términos del artículo 58° de la Ley I N° 74, apartado IV del Decreto N° 1330/81, hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que el citado Artículo en su parte pertinente establece: "Todo agente que fuere detenido por autoridad competente, puesto a disposición de la justicia, o sometido a proceso penal, podrá ser suspendido preventivamente sin goce de haberes. Su reintegro al servicio sólo procederá, contra la presentación por el interesado de certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución...";

Que por lo expuesto precedentemente y considerando que el señor Raúl Humberto LEVIÑANCO se encuentra sometido a proceso penal, corresponde limitar la separación preventiva prorrogada por Resolución XIII N° 366/11 debiendo aplicar la suspensión preventiva sin goce de haberes según lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes del cargo de Portero de Escuela, Cód-

digo 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del señor Raúl Humberto LEVIÑANCO (M.I. N° 12.834.601 – Clase 1958), a partir de la notificación del presente acto y hasta tanto el agente presente certificado de libertad por falta de mérito, de no procesamiento, de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley VIII - N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 4º.- De Forma.

Firmado por: Prof. Luis ZAFFARONI – Ministro de Educación.

Prof. Diego PUNTA - Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

RESOLUCIÓN XIII N° 130.-

I: 30-05-13 V: 12-06-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
DALLE MURA Mirta Beatriz
Casa N° 152 -
Barrio «176 viviendas - Plan FEDERAL 1»
código (686)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Mayo del 2013, VISTO: El Expediente N° 2458/12-S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por resolución N° 114/07 - IPVyDU. Se adjudicó a favor de la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 152 del Barrio «45 Viviendas - Renglón IV – Plan FEDERAL I» código (686) perteneciente al Conjunto Habitacional del Barrio 176

Viviendas Km. 8" de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo, familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones

que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 mediante Resolución N° 114/07 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 152 del Barrio «45 viviendas Renglón IV - Plan FEDERAL 1» - Código (686) perteneciente al «Conjunto Habitacional del Barrio 176 viviendas Km. 8» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora DALLE MURA, Mirta Beatriz DNI N° 10.146.194 queda impedida de acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 946/13-IPVyDU. Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, CH., 16 de Mayo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
SAEZ Juan Carlos
Casa N° 08 - .
Barrio «28 viviendas - Plan FEDERAL

PLURIANUAL» (código 1401)
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica al señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 14 de Mayo del 2013, VISTO: El Expediente N° 2456/12-S.I.P. y S.P/IPV ; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2886/12 - IPVyDU, se adjudicó a favor del señor SAEZ, Juan Carlos la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 08 del Barrio "28 Viviendas - Plan FEDERAL PLURIANUAL» código (1401) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 mediante Resolución N° 2886/12 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 08 del Barrio «28 viviendas - Plan FEDERAL PLURIANUAL» código (1401) de la ciudad de Comodoro Rivadavia , por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SAEZ, Juan Carlos DNI N° 16.421.412 queda impedido de acceder en el futuro como beneficiario de operatorias construidas por este Organismo salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese al interesado y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 951/13-IPVyDU.- Firma Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT- Presidente del Instituto Provincia I de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CH., 16 de Mayo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 31-05-13 V: 04-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

LICITACION PUBLICA N° 24/13

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Renglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”

N° RI

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.

Capacidad de Ejecución: \$ 4.371.974,24.

Plazo Ejec.: 360.

Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.

Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”

N°: RII.

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.

Capacidad de Ejecución: \$ 5.047.963,14.

Plazo Ejec.: 360.

Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: "8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén"

Nº: R.III.

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.467.055,40.

Plazo Ejec.: 360.

Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 28-05-13 V: 03-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Junio de 2013 Forma continua y sucesivas a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 26/13 – MALLA 117 A, Licitación Pública N° 27/13 – 201 A, Licitación Pública N° 28/13 - MALLA 201B.

FECHA DIA DEL PLIEGO: a partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DIA CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 22-05-13 V: 11-06-13.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2013

NOMBRE DE LA LICITACION: «**ADQ. TOMOGRAFO HELICOIDAL**».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.425.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 14 DE JUNIO DEL 2013

HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - DÍAS HÁBILES DE 8:30 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - SAN MARTIN PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2DO. Piso – hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

I: 27-05-13 V: 31-05-13.

UEP

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURALES DE RICARDO ROJAS, LOS ALTARES, CERRO CEN-

TINELA, COLAN CONHUE, LAGUNITA SALADA, LAGO BLANCO, PASO DEL SAPO, GASTRE Y LAS PLUMAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Cinco (5) Camionetas doble Cabina 4x4.

Renglón N° 2: Cuatro (4) Minibuses 19+1.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Cincuenta Mil (\$ 3.005.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón N°1: Pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil (\$ 1.325.00).

Renglón N° 2: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta (\$ 1.680.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/4482057 - Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com. – jsandin@chubut.gov.ar.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 04 de Julio de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 04 de Julio de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25, de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 29-05-13 V: 04-06-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 25/13

Proyecto y Construcción de 34 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para el Sindicato de Trabajadores Municipales, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.526.025,51.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic.: 25/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 34 Viviendas Dúplex para el S.T.M.

Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 14.526.025,51.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.408.638,93.-

Valor del Pliego: \$ 14.526.-

Fecha y Hora Apertura: 24 de Junio de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-05-13 V: 05-06-13.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013-
EJERCICIO 2013.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: «SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO DE AULAS Y ANEXOS - COMODORO RIVADAVIA y EDIFICIO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS-SEDE TRELEW».

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego podrá consultarse en Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia Chubut. TE/FAX: (0297) 455-7856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14 hs. hasta el día anterior de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS: 1) En Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut. TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14 hs. hasta el día anterior de la fecha fijada para la hora de apertura; o II) Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones - Planta Baja Aula 043 - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 19/06/2013 a las 12:00 Horas.

N° DE EXPEDIENTE: CUDAP: EXP_C-SJB:000007/2013

P: 31-05-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13.

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de: CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO y SANTA CRUZ.

TIPO DE OBRA: **Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y Zona de Sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 31-05-13 V: 20-06-13.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2013

OBJETO: **Ampliación y Remodelación Sucursal Sarmiento.**

APERTURA: 14/06/2013 HORA: 10:00hs

EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson -CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.942.841,70.- (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS) IVA INCLUIDO.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Sarmiento (San Martín 756 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut).

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280)4480125, por mail a fsardon@bancochubut.com.ar o corsi@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

P: 27, 29, 31-05 y 03-06-13.

AVISO DE LICITACIÓN**FE DE ERRATAS****MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2013**

NOMBRE DE LA LICITACION: "ADQ. TOMOGRAFO HELICOIDAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.655.125,00)

I: 31-05-13 V: 06-06-13

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Dirección General de Administración

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/2013 – MCG

OBJETO: de tramitar la adquisición de Dos (2) vehículos tipo Pick up 4x4, 0km., doble cabina, con cúpula para la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y

la Dirección General de Automotores y Servicios – Subsecretaría de Asistencia y Logística de la Gobernación, ambas pertenecientes a la Secretaría Privada de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2013 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 14 de Junio de 2013.

I: 31-05-13 V: 05-06-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).